

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 16 C No 7-36 piso 8º

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00821
ACCIONANTE: MARCELA VIVIANA QUINTERO PORTELA
ACCIONADO: FAMISANAR EPS S.A.S.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00821**, informando que se observa que PROTECCIÓN S.A., por intermedio de su representante judicial, presentó escrito en el que impugna la sentencia de ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por la accionada, PROTECCIÓN S.A., por intermedio de su representante judicial, contra la sentencia de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b272b459fe6ec2ce919447cf6739b5de7ff25af6bfb99297546a699e540d670d

Documento generado en 16/11/2021 11:46:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>